

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, diez (10) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 736864089001201700015-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: ANTONIO FRANCISCO ORELLANOS y FRANCÉLINA CASTRO ARDILA

INTERLOCUTORIO No. 353

Mediante escrito que antecede la entidad ejecutante "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA", por intermedio de su apoderada judicial, solicita a este despacho la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

No obstante, observa el Despacho que se realiza la solicitud en relación a la cancelación de la obligación No. 725066540086941 la cual no corresponde a la indicada, tanto en demanda, pagare y autos donde se libró mandamiento de pago y se ordeno seguir adelante la ejecución; es de resaltar que la obligación que hace parte dentro de este proceso judicial es la No. 725066050086941 del pagaré No. 066056100003934.

Por tal razón, al no pertenecer dicha obligación al proceso referenciado no se accederá a la petición.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:-

PRIMERO. NEGAR la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

ANOTACION POR ESTADO No. 077  
la providencia anterior se notifica por Estado 077, hoy 11 de noviembre de 2022,  
fijándose a las 7:00 am para ser desfijado a las 4:00 pm.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA